

# CONTRATO Y AÑO	082 DE 2022	Acta N°	2 y FINAL	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	\$ 10.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	\$ 5.000.000
CONTRATISTA	ALEJANDRO URIBE GALLEGO			3. VALOR TOTAL (1+2)	15.000.000
NIT O CC:	C.C 75.106.724			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	10.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	351 del 24/01/2022 21201010050205 00612 del 23/05/2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	5.000.000
RP (#, rubro y fecha)	325 del 26/01/2022 21201010050205 000768 del 26/05/2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0


OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR APOYO LEGAL A LOS PREPENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. GESTIONAR Y DEPURAR LA DEUDA REAL Y PRESUNTA DE LA EMPRESA ANTE LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES.


TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		✓	# FOLIOS
1- Acta original		X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X	
5- Pagos SENA y ICBF.			
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		X	
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X	
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)			
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor			

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.



  
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE


  
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Blo. PATTY  
 18-08-2022  
 5.100

Fecha de presentación 17/08/2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA	 FIRMA
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
1004267865	AHORROS	SCOTIABANK COLPATRIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

### ACTA DE PAGO No. 02 y FINAL

**CONTRATO** No. 0082 DE 2022

**OBJETO** BRINDAR APOYO LEGAL A LO PREPENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. GESTIONAR Y DEPURAR LA DEUDA REAL Y PRESUNTA DE LA EMPRESA ANTES LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES.

**CONTRATISTA** ALEJANDRO URIBE GALLEGO

**C.C. No.** 75.106.724

**VALOR DEL ACTA** \$ 5.000.000

CONTROL FINANCIERO	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$10.000.000</b>
<b>VALOR ADICIÓN</b>	<b>\$5.000.000</b>
<b>ACTA PARCIAL No. 2</b>	<b>\$5.000.000</b>
<b>SALDO POR PAGAR</b>	<b>\$ 0</b>

En Manizales Caldas a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, se reunieron: la Dra. DIANA OROZCO RUBIO Jefe de Talento Humano de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y el contratista ALEJANDRO URIBE GALLEGO, con el fin de tramitar el pago por concepto de prestación de servicios profesionales, de los días comprendidos del mes de junio del presente año, correspondiente a la adición y prórroga del Contrato No. 082 de 2022.

VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO No. 02 y FINAL, CINCO MILLONES DE PESOS (**\$5.000.000**) M/CTE.

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (NUEVA EPS), pensión (COLPENSIONES) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de junio de 2022.

La supervisora del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan en el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervienen en ella.



**DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe de Talento Humano  
Supervisora



**ALEJANDRO URIBE GALLEGO**  
Contratista



Empocaldas @empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

## ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.: 082 de 2022  
CONTRATISTA: ALEJANDRO URIBE GALLEGO  
OBJETO: BRINDAR APOYO LEGAL A LO PREPENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. GESTIONAR Y DEPURAR LA DEUDA REAL Y PRESUNTA DE LA EMPRESA ANTE LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES.  
VALOR CONTRATO \$10.000.000  
ADICIÓN 1 \$ 5.000.000  
RECURSOS: PROPIOS  
PLAZO: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022  
PRORROGA 1 30 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Manizales, una vez revisada la presente acta los suscritos, ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente de Empocaldas S.A. E.S.P. y ALEJANDRO URIBE GALLEGO, en calidad de contratista, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N° 082 de 2022.

En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito para tal efecto se procede a aceptar y firmar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$10.000.000
ADICIÓN N°1	\$5.000.000
ACTA 1	\$ 10.000.000
ACTA 2 y FINAL	\$ 5.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 15.000.000
SALDO A LIBERAR	\$ 0



f Empecaldas @empecaldas\_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se firma por lo que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**ALEJANDRO URIBE GALLEGO**  
Contratista

Vo. Bo. **DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo. Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría general  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, agosto 17 del 2022

## INFORME DE SUPERVISIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DE OBRAS  
SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL  
CONTRATO No.082 DE 2022

### CERTIFICA QUE

El contratista ALEJANDRO URIBE GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.724 de Manizales Caldas, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número **DOS y Final** del contrato No. 082 del 2022.

Para constancia se firma a los DIECISIETE (17) días del mes de AGOSTO del 2022.



**DIANA OROZCO RUBIO**  
JEFE DE GESTIÓN HUMANA  
SUPERVISORA



empecaldas  
CALLE 23 NO. 23-16  
MANIZALES, CALDAS

GESTION FINANCIERA

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A  
NO OBLIGADOS A FACTURAR

Nº  
DMA

F-GF-02  
Versión: 06  
2022-03-30

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11	MANIZALES GESTION HUMANA
-----------	-----------	------------------	----	--------------------------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 P3X. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241121 DESDE DMA1045 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

CIUDAD Y FECHA:	MANIZALES, AGOSTO 17 DE 2022
NOMBRES Y APELLIDOS:	ALEJANDRO URIBE GALLEGO
CEDULA O NIT:	75106724
DIRECCION:	Calle 23 No. 23 - 16 TELEFONO 3013975847

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	BRINDAR APOYO A LOS PRE PENSIONADOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. VINCULADOS
AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL EN CUANTO A SU SITUACIÓN PERSONAL ACTUAL.	

Nombre	ALEJANDRO URIBE GALLEGO	SUBTOTAL:	\$ 5.000.000
Cedula	75106724	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 5.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA

Manizales, 04 de Julio de 2022

Doctor

**Andrés Felipe Taba Arroyave**

Gerente

Doctora

Diana Orozco Rubio

Jefe de Talento Humano

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

La ciudad

Ref: Informe de Gestión contrato de prestación de servicios No. 082 de 2022.  
Acta No. 02, informe final.

En la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 082. En lo concerniente a la prorroga de este hasta el 30 de junio de 2022, se tiene que:

En el informe anterior para el día 09 de mayo fueron atendidos parte de los empleados de la empresa EMPOCALDAS S.A. que se laboran por fuera de la ciudad de Manizales para que asistieran a una charla de prepensionados preparada por el suscrito.

El día 16 de mayo, se programó charla y capacitación al personal profesional de la empresa, con la asistencia de 23 funcionarios, empleados y contratistas, en esta charla se atendió como tema principal, prevenir conductas o actuaciones que puedan lesionar el bien jurídico ya sea de la empresa o del funcionario encargado. La presentación se dividió en dos partes, la primera, Actos Administrativos y Acciones Constitucionales, y la segunda parte, responsabilidad disciplinaria.



El día 30 de junio último fui requerido por la entidad para atender el asunto judicial de la prepensionada RUBIELA MARTINEZ BLANDÓN. El asunto versa en que esta ha presentado múltiples renunciaciones a la empresa y una vez esta fue aceptada, pretende que sea modificada, extendiendo el término para su retiro. Al respecto es importante tener presente que la empresa una vez aceptó la renuncia luego de un término prudencial, radicó esta ante la administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES para la inclusión en nómina de la señora Martínez, teniendo en cuenta que esta previamente comunicó a la empresa su estatus de reconocimiento pensional. En el anterior entendido, al recibir negativa de la empresa para cambiar su fecha de retiro, esta permaneció pasiva hasta el día antes de su culminación laboral día en que fue notificada acción de tutela en contra de la empresa. Teniendo en cuenta que, dentro del objeto del contrato, se trata de una prepensionada, se prestó asesoría referente al tema y se realizó proyecto de escrito de respuesta de la acción de tutela, el cual fue remitido al correo de la supervisora del contrato. Dicha respuesta fue enviada el 30 de junio último. Del presente caso existe decisión de primera instancia la cual salió favorable a la empresa.

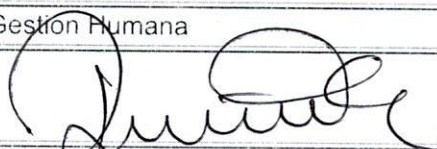
Haciendo un balance general de la ejecución del contrato y de la situación actual de la empresa, teniendo en cuenta la deuda presunta de EMPOCALDAS S.A. Esta no avizora un mayor riesgo, ya que en la empresa tienen muy organizado el registro de aportes de sus afiliados con una alta probabilidad de que la deuda presunta que reporta Colpensiones es por no haber realizado la novedad de retiro de algún ex-empleado. Ahora frente a la deuda de quienes se encuentran activos, la empresa debe cotejar estos periodos con los libros de nómina y poder determinar si realmente existe la deuda, así mismo, también se puede presentar la figura de multivinculación, es decir, Colpensiones cobra deuda de una persona que se encuentra vinculada a un fondo de pensiones administrado en el Régimen de Ahorro Individual. En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo expuesto, me fue informado por parte de la supervisora del contrato de que se realizó una reunión con Colpensiones para abordar estos temas, el suscrito no fue

invocado para atender dicha reunión. No obstante, no se observa un riesgo alto, en lo referente a esta situación teniendo en cuenta lo bien organizada que tiene la empresa su base de datos. No obstante, hay un caso importante que se debe atender de inmediato es el caso del señor Alberto Hurtado ya que este en la Historia Laboral del Fondo de Pensiones no reporta cotizaciones por los periodos de 1997 a 2002, así mismo no se reporta que estos aportes se hayan realizado a Colpensiones, en este caso puede suceder que exista un error por homónimo, ya sea dentro de la misma empresa o dentro del fondo de pensiones.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Uribe Gallego', written in a cursive style. The signature is enclosed within a large, loopy circular flourish.

**ALEJANDRO URIBE GALLEGO**  
**Abogado Especialista en Seguridad Social**  
Contratista

<input type="checkbox"/> F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013		<b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	
<b>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS</b> (Aplica para prestación de servicios y consultorías)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO URIBE GALLEGO	DIRECCIÓN:	MANIZALES
NIT O CEDULA	75106724	FECHA DE CALIFICACIÓN	2022-08-11
NUMERO DE CONTRATO:	082/2022	CALIFICACIÓN	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A			
<b>TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES</b>			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACION	
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.	3	
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3	
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3	
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3	
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3	
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.	3	
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9
<b>EVALUADOR: (INTERVENTOR)</b>			
NOMBRE:	DIANA OROZCO R		
CARGO:	Jefe Gestión Humana		
FIRMA:			



RAZON SOCIAL :	ALEJANDRO URIBE
IDENTIFICACION:	CC-75106724
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-17
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-07-29
FECHA DE PAGO:	2022-07-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2022-06
PERIODO SALUD:	2022-06
NUMERO PLANILLA:	23426447
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23426447
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.500	\$ 312.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	\$ 400.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.100	\$ 13.100
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.600	\$ 725.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/08/2022
----------------------------------	------------

**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE  
CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez verificada la información que reposa en la Sección de Suministros se encuentra que el contratista de la Sección de Gestión Humana ALEJANDRO URIBE GALLEGO en el formato F-GF-10 Versión 3 de Septiembre de 2016. No cuenta con bienes devolutivos a cargo, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO por todos los conceptos relacionados a los elementos devolutivos propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en lo concerniente a la sección de suministros.

Dada en Manizales, Caldas a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2022.



**SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ**  
Jefe Sección Suministros

Manizales, Agosto 17 de 2022

## CERTIFICADO

El suscrito Jefe de Archivo de Empocaldas S.A. E.S.P., a solicitud de la sección de talento humano, procedió a revisar si el contratista ALEJANDRO URIBE GALLEGO, con Contrato: 082 de 2022, tiene compromisos pendientes con la sección de archivo.

Por lo anterior se certifica que el contratista ALEJANDRO URIBE, no tiene pendientes con la sección de archivo y se procede a emitir paz y salvo.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN CONGOTE RAMIREZ  
Jefe Sección de Archivo Empocaldas S.A. E.S.P.